

BASES

CONCURSO CARTEL DE CARNAVAL - CONIL, 2018.



CONVOCA:

DELEGACION DE FIESTAS.
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL

- 1.- Pueden concurrir a este Concurso todas aquellas personas que lo deseen.
- 2.- El tema será de libre elección e interpretación del autor, debiendo recogerse el espíritu de la festividad.
Es obligatorio constar la siguiente titulación “**CARNAVAL - CONIL. DEL 10 AL 18 DE FEBRERO DE 2018**”. Es preceptivo el ESCUDO OFICIAL DE CONIL a color.
- 3.- Cada concursante podrá presentar un máximo de tres carteles.
- 4.- Los carteles que deberán ser inéditos y originales se realizarán en sentido vertical y sus medidas serán 50 X 70 cms., incluyendo los márgenes si los tuviera. En cuanto a las tintas que lo compongan, serán de libre elección, pudiendo ser tintas planas, cuatricromías o a todo color, siendo la técnica libre.
- 5.- Se establecerá un premio de 300 euros.
- 6.- Las obras deberán ser entregadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Conil **hasta el día 9 de enero de 2018**. Se presentarán sin firma y acompañadas de un sobre cerrado sin otra indicación que el lema y conteniendo en su interior: nombre, apellidos, D.N.I., dirección y teléfono de contacto. **El fallo del jurado se hará público el día 11 de enero del mismo año**. El jurado podrá declarar desierto el premio.
- 7.- La Delegación Municipal de Fiestas se reserva el derecho de exponer las obras presentadas.
- 8.- La Delegación Municipal de Fiestas cuidará las obras presentadas, pero no se responsabiliza de los daños que éstas puedan sufrir por cualquier motivo.
- 9.- La obra premiada pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento que se quedará en posesión de los derechos de autor, así como los de libre reproducción, difusión y en su caso transmisión.
- 10.- Los autores no premiados que no retiren sus obras en un plazo de treinta días naturales a partir del día 28 febrero de 2018, se considerará que renuncian a sus obras y éstas pasarán a ser de propiedad municipal, que podrá darles el destino que crea oportuno.
- 11.- Cualquier punto no contemplado en estas bases o duda en su interpretación y aplicación será resuelto por la organización.
- 12.- La participación en el Concurso supone la aceptación de las presentes bases, siendo el fallo del jurado inapelable.

Conil, 14 de noviembre 2017.